

FONDO DE EMPLEADOS GRUPO VANTI
CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS

Acuerdo No. 002 de 2026

1. Generalidades

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FAGAS y sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados. Se constituye por reunión de los Asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de FAGAS, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de delegados. La Junta Directiva podrá efectuar esta sustitución si a su juicio la realización de la Asamblea General de Asociados, se dificulta o resulta significativamente onerosa en proporción a los recursos de FAGAS.

Mediante acuerdo 001 de 2026, la Junta Directiva, ejerciendo las facultades que le confiere los Artículos 57 y 58 de los Estatutos de FAGAS, convocó el proceso de elección de delegados, fijó el número de delegados a elegir, aprobó el sistema de elección y adoptó el calendario general de elecciones, facultando a la Gerencia para reglamentar y adelantar el proceso necesario para la realización de la misma.

1.1. Políticas

- FAGAS debe tener y ejercer un buen poder de convocatoria.
- La Asamblea debe ser un centro de estudio y análisis que permita la proyección de FAGAS en el mediano y largo plazo.
- La eficiente organización en el proceso de elección de delegados debe permitir una participación más consciente y consecuente de los asociados de FAGAS.

1.2. Objetivo

El presente reglamento recoge las instrucciones, formas, etapas y procedimientos que componen el proceso de elección y acreditación de los delegados que integrarán la Asamblea General para el periodo de la convocatoria, con el fin de garantizar un proceso electoral transparente, democrático y exitoso.

1.3. Responsabilidades

La encargada de dirigir, controlar, normatizar y acreditar las elecciones a delegados será la Junta Directiva, la cual será la responsable ante FAGAS de dicho proceso. Para esta labor la Junta Directiva contará con la colaboración plena de la Gerencia y el Comité de Control Social.

1.4. Calendario para las Elecciones

PROPUESTA PROCESO DE ELECCIONES DELEGADOS XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FAGAS 2026	
Etapas Proceso	Calendario
Convocatoria por parte de la Junta Directiva para el proceso de elecciones	22 de enero de 2026
Inscripción de candidatos a delegados	Del 23 de enero al 05 de febrero de 2026
Votación de los asociados para elegir delegados	Del 06 al 16 de febrero de 2026
Escrutinios	17 de febrero de 2026

1.5. Promoción del Proceso de Elecciones

FAGAS realizará la promoción del proceso de elecciones a través de los siguientes medios:

- Comunicados a través de correo electrónico y mensajes de texto SMS.
- A través de la página web www.fagas.com.co
- Los demás medios que puedan redundar en beneficio de una mayor participación en el proceso electoral.

2. Participantes en el Proceso de Elección de Delegados

2.1. Asociados Hábiles para Votar

Son asociados hábiles para votar los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en sus obligaciones a la fecha de habilitación. Para esto se establece que los asociados deben:

- Estar inscritos como asociados al 22 de enero de 2026
- Tener al día las obligaciones estatutarias al 22 de enero de 2026

2.2. Asociados Hábiles para ser Elegidos

Son asociados hábiles para ser candidatos a delegados los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en sus obligaciones a la fecha de habilitación. Para esto se establece que los asociados deben:

- Estar inscritos como asociados al 22 de enero de 2026
- No tener moras crediticias al 22 de enero de 2026
- Tener al día las obligaciones estatutarias al 22 de enero de 2026
- No ser empleado de Fagas ni pertenecer a los órganos de administración y control del Fondo.

La Gerencia y el Comité de Control Social definirán y publicarán la lista de los asociados inhábiles para ser elegidos a más tardar el 23 de enero de 2026.

2.4. Número de Delegados a Elegir

Se elegirá un número mínimo de veinte (20) y máximo de treinta (30) delegados.

2.5. Inscripción de Candidatos

La inscripción de candidatos se realizará del 23 de enero al 05 de febrero de 2026 mediante envío de correo electrónico a servicio@fagas.com.co anexando formulario de inscripción

2.6. Procedimiento para la Inscripción

- El aspirante a delegado diligenciará el formato de Inscripción de candidatos. Este estará disponible en la página web www.fagas.com.co.
- Este formato será enviado junto con una foto del aspirante.
- El Comité de Control Social constatará que el aspirante sea asociado hábil, sus datos estén debidamente diligenciados y que cumpla con los requisitos del reglamento.
- Se enviará respuesta por correo al candidato, el cual servirá de medio probatorio. Copia del correo se remitirá al Comité de Control Social.

2.7. Lista de Candidatos

La lista oficial de candidatos a delegados será publicada en la página web www.fagas.com.co el 06 de febrero de 2026. Los reclamos a la misma podrán hacerse el mismo día y por escrito ante el Comité de Control Social, la cual la resolverá antes de finalizar el día.

3. Proceso de Elecciones

3.1. Sistema de Elección

Para la elección se aplicará el método de mayoría de votos, es decir se elegirá a los primeros treinta (30) en el orden de número de votos obtenidos, con la sola excepción de las circunscripciones especiales correspondientes a Gasoriente y Gasnacer, quienes elegirán un delegado.

Los votos de estas circunscripciones computarán exclusivamente para la elección del delegado local, aplicándose el sistema de mayoría de votos. Esto para garantizar la representación de todos los asociados. Cuando sea necesario dirimir empates se elegirá por orden de inscripción.

3.2. Votaciones

- Las votaciones se podrán realizar por Internet desde las 8:00 A.M. del 06 de febrero de 2026 hasta las 15:00 del 16 de febrero de 2026 a través de la página web www.fagas.com.co
- La votación de cada asociado requiere el uso de una contraseña única.
- Cada asociado podrá votar solo una vez. Su voto será secreto y libre.

3.3. Sistema de Votación Electrónico

El sistema de votación electrónico está desarrollado sobre la plataforma de internet, a la cual se puede acceder desde cualquier dispositivo con conexión a la red. Posee características adecuadas de seguridad y amigabilidad para los usuarios y garantiza los siguientes aspectos:

- A cada asociado se asignará una clave personal y única. Una vez ha votado esta se inhabilita y no permite votar más de una vez.
- La contraseña es personal e intransferible.
- El software al momento de la votación genera un registro para efectos de control.
- El software generará un informe general de votantes.
- El sistema de votación cuenta con los controles necesarios para evitar fraudes, suplantación o la emisión de votos múltiples. Dicho software garantizará:
 - La independencia e indemnidad en el manejo del software y la información. Dicho Software es manejado exclusivamente por el proveedor Externo (Cyberia Tech), quien garantiza la veracidad e indemnidad de la información y la independencia respecto a los empleados y directivos de FAGAS.
 - El acceso restringido y exclusivo al sistema por parte de los administradores

3.4. Clases de Voto

Los votos en blanco se computarán para el total de votación. Los votos nulos no computan para ningún efecto.

4. Escrutinios

Se efectuarán el día 17 de febrero de 2026 a las 9:00 a.m. en la Oficina de Fagas. En ella participarán los miembros del Comité de Control Social y la Gerencia, quienes actuarán como testigos electorales.

El proceso de escrutinio consiste en la validación y en la determinación de los candidatos elegidos como delegados de acuerdo a las normas y procedimientos de elección. Para tal efecto la comisión generará y validará el resultado de la elección con el reporte de resultados electorales que arroje el sistema electrónico de votación. Como constancia de lo anterior, se elaborará el acta de escrutinios cuyo contenido mínimo debe ser el siguiente:

- Datos generales
 - Fecha
 - Nombre de los presentes
 - Cantidad del total de votos conforme al reporte del sistema.
 - Cantidad de votos discriminados por circunscripción
 - Votos válidos y nulos si los hay.
 - El Comité de Control Social deberá dejar constancia expresa de las reclamaciones recibidas y la solución al reclamo, de las observaciones de los participantes y de las certificaciones y medidas de control aportadas o practicadas para garantizar la transparencia del proceso.

- Datos por candidato:
 - Nombre
 - Identificación
 - Empresa
 - Número de votos
- Resultado de la elección:
 - Candidatos electos y no electos – Identificación – nombre –, en orden de acuerdo al número de votos.

Se firma el acta de escrutinios por los participantes y por los testigos que intervinieron. El Comité de Control Social, si determina que existen hechos que lo ameriten, podrá realizar un nuevo escrutinio. El resultado de la elección será comunicado oficialmente a la Junta Directiva y a la Gerencia.

5. Credenciales

- El Comité de Control Social verificará los delegados elegidos en la cantidad señalada por el acuerdo de convocatoria a elecciones, según los resultados de votación.
- El Comité de Control Social le notificará a cada uno de los delegados elegidos su designación a través del Gerente de Fagas.
- El Comité de Control Social entregará a la Junta Directiva los resultados, Actas y demás documentos correspondientes al proceso electoral. Recibidos éstos termina el proceso de elección de delegados y el Comité de Control Social cesa en sus actividades.

Dado en Bogotá D.C., el día veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase.



JOHN JAIRO CONTRERAS MONCADA
Presidente Junta Directiva



IVAN DARIO DUQUE ESCOBAR
Secretario Junta Directiva